



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2023 – MPS/A

Sihuas, 03 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 87-2023-MPS/GM de 31 de marzo de 2023, emitido por el Gerente Municipal y Resolución N° 61-2023-MPS/AL de fecha 22 de marzo; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. los gobiernos locales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Alcalde, *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución N° 02-2023-MPS/AL de fecha 04 de enero, se designó al C.P.C. Rosbel Alfredo Roca Arellan en el cargo de confianza de Gerente Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sihuas, bajo Régimen laboral de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regulado por Decreto Legislativo 276 y su Reglamento;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 87-2023-MPS/GM de 31 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, aprobó el traslado de régimen laboral de los funcionarios de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Sihuas, al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS FUNCIONAL), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias;

Que, dado que se cuenta con informes favorables emitidos por los Órganos competentes de la entidad, este despacho, en base al principio de confianza, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

000205

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2023 – MPS/A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 02-2023-MPS/AL de fecha 04 de enero de 2023, mediante la cual se designó al **C.P.C. Rosbel Alfredo Roca Arellan** en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sihuas bajo el Régimen laboral de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, regulado por Decreto Legislativo N° 276, teniéndose como último día de trabajo el 02 de abril de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 3 de abril de 2023, al **C.P.C. ROSBEL ALFREDO ROCA ARELLAN** en el cargo de confianza de **Gerente de Planificación y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Sihuas, bajo modalidad CAS FUNCIONAL, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, gerencia de Planificación y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente resolución al interesado y Unidades Orgánicas competentes de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE

C.C.
Archivo
Gerencia Municipal
Oficina de Recursos Humanos
Designado



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.